

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



Buenos Aires, jueves 8 de febrero de 2018

Nº 4191



Relación de dependencia: Psicólogo que se desempeñaba en el área de Responsabilidad Social Empresaria.

El psicólogo reclamante fue contratado para prestar servicios en el área denominada "Responsabilidad Social Empresaria" de la empresa.

Se trataba de una actividad permanente como el programa "Vivamos Responsablemente", cuyo objetivo principal era promover activamente el consumo responsable de determinados productos de la accionada (bebidas alcohólicas), para lo cual se brindaban cursos en distintos colegios, habiéndosele requerido al profesional el diseño de un programa de largo plazo, la capacitación de facilitadores, su coordinación, que reportara mensualmente el resultado de su gestión y sujeto a ciertas directivas.

A cambio de dicha actividad, percibía sumas que le eran abonadas mensualmente mediante facturas.

En este marco, se debe concluir que el profesional integró los medios personales de los que se valió la empresa demandada para cumplir un aspecto de su objeto social, inserto en una estructura empresarial ajena, que no fue más que un trabajador en relación de dependencia.

El hecho de que hubiera cumplido un horario más flexible que el resto del personal, o que no hubiera tenido exclusividad en su desempeño, no afectan la existencia de la relación dependiente, ya que el contrato de trabajo es un contrato realidad.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala X, Sent. Def. del 26/04/2017 "Claria Arturo c/Promogroup SRL y otro s/despido". (Brandolino-Stortini).



Servicios web AFIP - Aportes en línea: ¿Qué información muestra el sistema?

Actualmente el sistema muestra la información del período julio de 1994 en adelante.

Fuente: www.afip.gob.ar

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700
Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar
Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina
Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas
Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Para remover su dirección de esta lista haga [click aquí](#)

Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)